

## NÚMERO DE REGISTRO Y MARBETE

Toda embarcación que sea propulsada por un motor debe ser registrada, según disponen la Ley Núm. 430, "Ley de Navegación y Seguridad Acuática en Puerto Rico" y el Reglamento Núm. 6979, "Reglamento para la Inscripción, la Navegación y la Seguridad Acuática en Puerto Rico" los cuales regulan la navegación en las aguas jurisdiccionales de Puerto Rico.



- La número de registro debe ser colocado en la parte frontal (proa) a ambos lados (estribor y babor) de la embarcación. Debe leerse de izquierda a derecha.
  - **EJEMPLO: PR-1234-AB**
- ♣ El número de registro debe ser tipo bloque y con un mínimo de 3 pulgadas de alto.
- Ů El color de los caracteres tiene que resaltar y hacer contraste con el color del casco de la embarcación.
- La separación entre letras debe estar representada por un guión o un espacio que a su vez sea del ancho de una letra.
- La marbete debe estar ubicado al lado derecho (estribor) de la embarcación, a no más de seis (6) pulgadas del número de registro.
- Ů El marbete será renovado anualmente en el mes en que la embarcación haya sido inscrita por primera vez.

San José Industrial Park, 1375 Ave Ponce de León, San Juan, PR 00926



MENOR DE 16'



DE 26'





26' Y MENOR 16' Y MENOR

DE 40'

40' A 65'

## EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA EMBARCACIONES

Descripción del Equipo	Clase A	Clase 1	Clase 2	Clase 3
Certificado de Numeración	✓	✓	✓	✓
Número de Registro de la Embarcación	✓	✓	✓	✓
Certificado de Documentación	✓	✓	✓	✓
Salvavidas aprobados por la Guardia Costanera de Estados Unidos (USCG). Al operar o ser pasajero en una motora acuática (jetski) es requerido vestirlo en todo momento. Embarcaciones que se encuentran en aguas internas de Puerto Rico, igualmente es requerido vestirlo en todo momento.	<b>√</b>	<b>✓</b>	<b>✓</b>	<b>✓</b>
Salvavidas TIPO IV aprobado por el USCG #160		✓	✓	✓
Señales visuales de auxilio aprobadas por el USCG. Si la embarcación es Clase A y se utiliza de noche son requeridas las nocturnas.	✓	✓	✓	<b>✓</b>
Extintores aprobados por el USCG	1-B I	1-B I	2-B I o 2-B II	3-B I o B I + B II
Ventiladores requeridos para embarcaciones con motores dentro de borda o tanques de combustible con compartimientos cerrados.	✓	✓	✓	✓
Artefactos de sonido	Silbato	✓	✓	Campana y Bocina
Controlador de llamas en embarcaciones con motores dentro de borda	✓	✓	✓	✓
Luz combinada de proa (utilice linterna para vehículos de navegación Clase A, propulsados por remos o velas.)	✓	<b>✓</b>	<b>✓</b>	✓
Luz de popa blanca	✓	✓	✓	✓
Luz de mástil blanca			✓	✓
Placa de Capacidad de carga	✓	Menores de 20 pies		
Placa de descarga de aceite			✓	✓
Dispositivo sanitario aprobado por el USCG (Si cuenta con inodoro fijo)		✓	✓	✓